

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

42573 FUNDACIÓN ÓRDENES ESPAÑOLAS.

Convocatoria de la VII Edición del Premio de Historia Órdenes Españolas

1. El objeto del Premio de Historia Órdenes Españolas:

Será distinguir al investigador de Historia, de cualquier parte del mundo, cuyo trabajo de investigación histórica haya alcanzado general reconocimiento por la importancia de sus estudios, el rigor de su documentación y el alcance de sus conclusiones, y que alguna parte de su obra esté relacionada con lo hispánico y su proyección en el mundo.

2. Periodicidad:

El Premio tendrá carácter anual y no podrá quedar desierto.

3. Dotación:

El Premio consistirá en un diploma que lo acredita, una medalla conmemorativa y la dotación de 65.000 euros.

4. Lugar y Fecha:

La entrega tendrá lugar en España. La fecha se designará cada año en un día laborable de primavera. Al acto asistirán los Caballeros de las Órdenes que designen sus autoridades.

5. Jurado:

El Jurado estará compuesto al menos por: el Presidente del Real Consejo de las Ordenes, quien será presidente nato del mismo, siete personalidades del mundo cultural escogidas por el Real Consejo de las que cuatro han de ser miembros de la Real Academia de la Historia; un representante de cada uno de las instituciones patrocinadoras, el Presidente de Patrimonio Nacional y el último galardonado. El Real Consejo de las Ordenes designará al secretario y el tesorero será el mismo de la Fundación Ordenes Españolas, ambos tendrán voz pero no voto.

El jurado podrá establecer un comité de preselección de candidaturas que apoye en el trabajo de análisis y selección de las mismas, siendo el Jurado el que defina la composición de este comité.

6. Funcionamiento del jurado:

Corresponde al presidente convocar al jurado, organizar y dirigir las deliberaciones y votaciones, y al secretario levantar las actas y velar por el cumplimiento de estas pautas.

El cargo de jurado es indelegable, lo mismo que el voto. Las deliberaciones y votaciones son secretas. En caso de empate el voto del presidente será decisivo.

El Premio se otorgará a quien quede como único candidato después de que en cada votación se elimine el candidato, o candidatos en caso de empate, que haya

obtenido menor número de votos.

7. Candidaturas:

Podrán proponer un candidato:

Cada uno de los galardonados en anteriores ediciones del premio.

Los miembros de las empresas patrocinadoras/colaboradoras.

El presidente de Patrimonio Nacional.

Las universidades que mantengan departamento de Historia, las academias y las instituciones que, con distintas denominaciones, cumplen el mismo cometido.

Cada propuesta deberá contener el nombre y nacionalidad del candidato, su currículum vitae, libros editados y otras publicaciones, conferencias, artículos, vida lectiva y académica, premios y distinciones obtenidos y cuanta información sea conveniente para conocer la trayectoria científica del candidato y el alcance de su obra y estudios. Todo candidato ha de estar comprometido a asistir a la ceremonia de entrega del premio. No se aceptan candidaturas a título póstumo. El premio no podrá ser compartido.

Se remitirán con el título de «Premio de Historia Órdenes Españolas», en lengua española o inglesa, por correo electrónico a info@premioordenesespanolas.es o info@premioordenesespanolas.com o postal a Plaza de las Comendadoras, 10– 28.015 Madrid. Fecha límite 15 de marzo de 2025.

8. Información:

El secretario del Premio es el encargado de la organización del acto de entrega, de informar sobre la entrega del Premio y reuniones del jurado, y asimismo de mantener la oportuna correspondencia con las instituciones y particulares que hayan propuesto candidatos. Dicha correspondencia se efectuará únicamente en lengua española o en su caso inglesa.

Madrid, 13 de noviembre de 2024.- El Secretario del Premio de Historia Órdenes Españolas, Álvaro Mariátegui Valdés.

ID: A240052880-1